ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2015

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, representado en este acto por el gobernador, **Don Rodolfo Friedmann Alfaro**, con C.I. Nº 1.009.116 y la firma EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A., a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en las calles 12 de Junio N° 440 e/ República de Cuba y Aquidabán de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por **Humberto Carlos Niz Echague,** con C.I. Nº 816.401, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 Adquisición de Almuerzo Escolar, adjudicado a la **CONTRATISTA** en el proceso de Licitación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad Departamental N° 291/2015. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 12 de marzo del 2015, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la provisión de Almuerzo Escolar, por la suma global de Guaraníes Cuatro mil seiscientos treinta y seis millones trescientos cincuenta y nueve mil (G. 4.636.359.000) y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos quince mil (G. 246.415.000)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de Guaraníes Cuatro mil ochocientos ochenta y dos millones setecientos setenta y cuatro mil (G. 4.882.774.000). Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar los productos a ser adquiridos, conforme a la siguiente planilla:

Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Almuerzo Escolar	Unidad	28.990	8.500	246.415.000
			Total	**246.415.000**

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: G. 4.636.359.000.-

Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 246.415.000.-

Porcentaje de Incremento: 5,31%.-

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a estos productos necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de setiembre del año dos mil quince.

HUMBERTO CARLOS NIZ ECHAGUE
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.

EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.
RUC: 80072934-0

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA